

**ABSTRACT: Política, migración y derechos humanos: ¿una Argentina coherente? (Lectura en derecho).**

**Lila García**

Becaria CONICET, Docente Derecho Internacional Público (UBA), Maestrando UNLP.

Diversos elementos parecen estar reeditando aquella imagen proyectada desde la Constitución de 1853-60 de una Argentina como donde "mana leche y miel" para los inmigrantes: (i) los convenios bilaterales celebrados con los países vecinos; (ii) la reciente sanción de la ley aprobatoria de la Convención para la protección de los Trabajadores Migrantes (diciembre 2006), una de las convenciones que más resistencia ha encontrado por parte de los Estados<sup>1</sup>; (iii) la nueva ley de política migratoria; iv) el Programa de Normalización Migratoria, señalado como ejemplar por la Organización Internacional para la Migración (OIM); (v) el dictado, meses atrás, de la primera ley sobre refugiados.

Este marco, que parece conjugar las más altas aspiraciones del actual gobierno (derechos humanos e integración regional) genera varias interrogantes –por caso, cuál es la práctica seguida por los órganos administrativos, en particular la Dirección Nacional de Migraciones, la receptividad en un imaginario social tradicionalmente europeo y post crisis del 2001- y entre ellas una previa: ¿se ajusta a las pautas marcadas por el régimen internacional que protege los derechos de los migrantes? En este sentido, este trabajo desarrollará el marco legal de la actual política migratoria argentina, indicando un primer diagnóstico del mismo dentro del más amplio plexo del derecho internacional.

<sup>1</sup> Aprobada en 1990, recién entró en vigor en el año 2003, cuando sumó las veinte ratificaciones necesarias.